

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 28 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 773/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Contratación Directa nº 377/85, a los efectos de lograr la provisión de estufas para gas envasado con sus respectivas garrafas vacías, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 532/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 23 de julio / ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de la / oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 377/85 / y adjudicar a la firma "OSCAR AGUSTIN BARBAZAN" el renglón nº 2 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/17 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (A 1.320,--), descuento 2% por pago 20 días fecha factura.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22- el renglón nº 1 de la oferta nº 1.

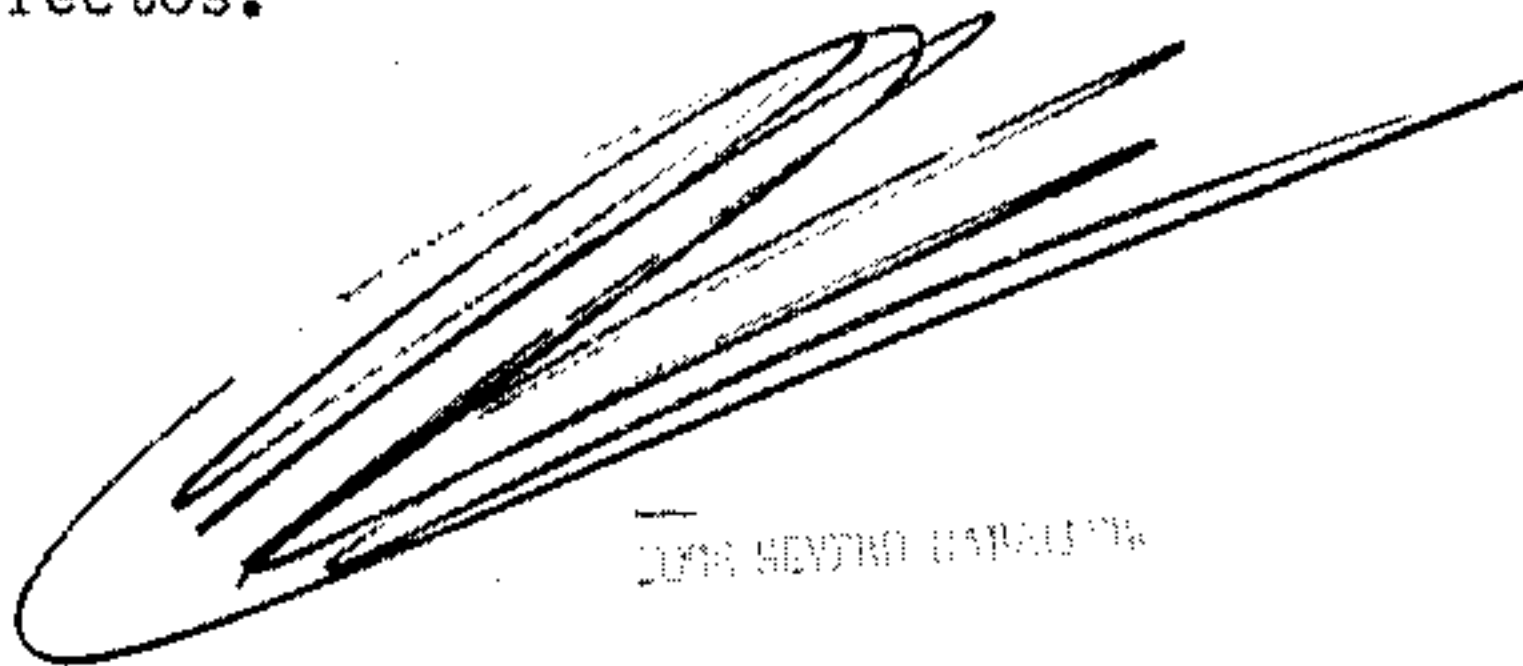
3º.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 1 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del / decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "0- / tras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

////

////

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



DOMINGO MARTINEZ